

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
VI CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA
DOCENCIA, AÑO 2024

I. PRESENTACIÓN

La Innovación y Mejora de la Docencia, entendida como un proceso de intervención, reflexión y evaluación para la mejora de la práctica docente, constituye, sin duda, en un proceso de reforma de la Educación Superior, una de las modalidades relevantes para la formación docente y para la mejora de la calidad de la docencia. En este sentido, una de las prioridades que impulsa el proyecto docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación es la mejora continua de la calidad docente y educativa. Para ello, de conformidad con lo establecido en la L.O. 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero, y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 1 de octubre, así como demás normativa de aplicación, la Facultad de Ciencias de la Comunicación promueve la Convocatoria de Fomento de la Innovación y Mejora de la Docencia, año 2024.

II. OBJETIVOS

- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes.
- Mejorar los procesos de evaluación en el marco del EEES.
- Favorecer la Innovación como proceso integrado en la labor docente.
- Incentivar la participación del profesorado, de titulaciones y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos en acciones de innovación docente.
- Fomentar el uso de las TIC y del Aula Virtual en la docencia y en el aprendizaje.

III. MODALIDAD

Únicamente se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de investigación:

- Optimizar el rendimiento de los estudiantes, reducción del fracaso académico y el abandono.

Se valorarán aquellos proyectos encaminados a mejorar las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, según la definición de éstas recogida en el Anexo II, “Modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial” apartado 2, del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



- Favorecer el aprendizaje autónomo del estudiante y utilizar métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes mediante metodologías activas, generando materiales y recursos para el trabajo autónomo del estudiante, así como su evaluación continua.

Los proyectos que se presenten deberán ampliar, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, señala que los planes de estudio estructuran los objetivos formativos de un título universitario oficial, los conocimientos y contenidos que se pretenden transmitir, las competencias y habilidades que lo caracterizan y se persigue dominar, las prácticas académicas externas que refuerzan su proyecto formativo y el sistema de evaluación del aprendizaje del estudiantado matriculado en dicho título.

- Fomentar el uso de las TIC y del Aula Virtual en la docencia y en el aprendizaje.

Los proyectos deben perseguir un mejor uso de las TIC y del Aula Virtual en el proceso de enseñanza-aprendizaje, implementando modelos que permitan mejorar la calidad de la docencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la evaluación de la formación on-line.

- Utilizar sistemas de evaluación que establezcan nuevos modelos de evaluación en competencias.

Los proyectos deberán ampliar, sin excluir, el enfoque tradicional basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, señala que los planes de estudio estructuran los objetivos formativos de un título universitario oficial, los conocimientos y contenidos que se pretenden transmitir, las competencias y habilidades que lo caracterizan y se persigue dominar, las prácticas académicas externas que refuerzan su proyecto formativo y el sistema de evaluación del aprendizaje del estudiantado matriculado en dicho título.

IV. DESTINATARIOS, SOLICITANTES, DOTACIÓN Y DURACIÓN

- Destinatarios: Docentes o grupos de docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con un máximo de 5 participantes.

- Solicitantes: Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de forma individual o por grupos, para aplicarse en una o varias asignaturas pertenecientes a planes de estudios de Grado, Máster y restos de titulaciones oficiales de la URJC en las que impartan docencia. En caso de proyecto presentado por un grupo de docentes, se nombrará un único director/a, responsable de los fondos recibidos y de la ejecución del proyecto, quien firmará la solicitud.

- Dotación de la convocatoria: 10.000 €

- Dotación máxima por proyecto: 800 €

- Duración: Proyecto a desarrollar en su totalidad exclusivamente durante el año 2024.

V. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se llevará a cabo mediante el Modelo que figura como ANEXO I de la presente Convocatoria. El impreso de solicitud deberá ser presentado en el Registro General, en los Registros Auxiliares de cualquiera de los Campus de la Universidad o en los dispuestos en la Ley 39/2015, artículo 16.4, y deberá dirigirse al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación”.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



Asimismo, la documentación podrá también ser remitida a la Universidad por vía electrónica siempre que exista constancia de su transmisión y recepción, de la fecha, del contenido íntegro y de la identificación fidedigna del remitente y al destinatario. El acceso de los interesados al Registro Electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos se realizará a través de la página web de su Sede Electrónica: <https://www.sede.urjc.es/Registro>

El firmante del documento podrá acreditar su identidad ante el Registro Electrónico mediante los sistemas de firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Universidad o a través de funcionarios públicos habilitados, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los tablones de anuncios de la Universidad Rey Juan Carlos y en su página web.

El Vicedecanato de Estudiantes y Extensión Universitaria elaborará un listado nominal de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente. En aquellas solicitudes cuya documentación sea errónea o incompleta se especificará el defecto a subsanar. Se abrirá un plazo improrrogable de 7 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de dicho listado en el Tablón Electrónico oficial de la Sede Electrónica de la URJC, con el fin de que los solicitantes pendientes de subsanación aporten la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo, el Vicedecanato examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

Frente a dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de 15 días naturales a partir de su publicación.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Las especificaciones de los proyectos se recogen en el modelo de solicitud Anexo I.

VII. REQUISITOS Y CUANTÍA

La dotación global de los fondos para el año 2024 ascenderá a 10.000 mil euros, que serán satisfechos con cargo a las partidas 30 F1F1 422ª 226.08 “Promoción Económica, Educativa y Cultural”.

Los fondos sólo podrán destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en el proyecto y serán expresamente detallados en la documentación remitida.

Se financiarán los medios que faciliten la realización de actividades que tengan que ver con la mejora e innovación docente universitaria en cualquiera de los grados de nuestra Facultad o de los másteres de la Escuela Internacional de Doctorado con disciplinas afines a ésta, ya sea a través del Aula Virtual de la URJC, o en otras similares.

En ningún caso se podrá incluir remuneración de profesorado de la propia Universidad o P.A.S en concepto de colaboración, conferencia, seminario, etc. No se financiarán la dotación de equipos informáticos u otro tipo de infraestructuras o recursos que se canalicen por otras vías, así como los gastos de restauración.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



Las propuestas deberán tener en cuenta los grupos y los medios materiales y humanos existentes.

No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta convocatoria y dicho incumplimiento significará la no valoración de los proyectos afectados por parte de la Comisión de evaluación. Será responsabilidad de los proponentes la comprobación de esta casuística de forma previa a su presentación.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

Los adjudicatarios se comprometen a:

Director/a del proyecto:

- Presentar un informe a la fecha de finalización del proyecto. El informe final deberá de presentarse a través del correo comunicacion@urjc.es dirigido al Decano para su firma y posterior gestión económica. Se presentará antes del **25 de noviembre de 2024**.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Comité de Valoración sobre el proyecto.
- No efectuar cambios en el proyecto que no sean previamente autorizados por el Comité de Valoración.
- Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado supondrá la revocación de la asignación y la obligación de devolver las percibidas, aun cuando se hubieran gastado, conforme a la normativa vigente.

Docente colaborador/a del proyecto:

Realizar las tareas encomendadas por el Director/a del proyecto.

IX. RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS

Los directores de proyecto en la presente Convocatoria tendrán:

- Derecho a las certificaciones oportunas mediante la expedición de un diploma acreditativo. Dichas certificaciones se emitirán a la finalización del proyecto salvo que el/la directora/a del proyecto indique lo contrario mediante escrito presentado al Decano, justificando la necesidad de dicha emisión.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



X. COMITÉ DE VALORACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas serán aceptadas atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria
- Relevancia del tema del proyecto: proyección práctica
- La calidad del proyecto, en términos de originalidad, coherencia y viabilidad
- Incidencia en la mejora de la práctica docente: mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos
- Claridad en los objetivos propuestos y en las actuaciones previstas
- El alcance de la propuesta y las posibilidades de transferencia de las innovaciones previstas a otras asignaturas y/o titulaciones
- Adecuación del Presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
- La concreción de los métodos y recursos empleados.
- No se financiarán las solicitudes presentadas por el personal docente e investigador que, habiendo sido beneficiario de ayudas de la misma naturaleza concedidas en la convocatoria anterior, no hubiera presentado la documentación requerida para su justificación.
- El sentido de esta convocatoria es la asignación de ayudas por lo que no se aprobarán proyectos sin asignar cantidades.

Comité de Valoración:

La selección de proyectos se llevará a cabo por un Comité de Valoración atendiendo a los criterios mencionados en el apartado anterior. Haber recibido una asignación en la convocatoria anterior no será excluyente para recibir la ayuda en esta convocatoria siempre y cuando quede dotación presupuestaria tras haber atendido aquellas solicitudes que no recibieron ayuda en la pasada edición

El Comité de Valoración estará integrado por una Comisión de Expertos presidida por la Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria y compuesta por un representante de cada uno de los departamentos de la facultad que actuarán como vocales. Actuará como secretario de la comisión la Secretaria de la Facultad.

El Comité de Valoración tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria.

La relación provisional de los proyectos seleccionados se publicará en el Tablón Electrónico de la URJC, disponiendo los interesados de un plazo de 7 días naturales para formular las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, el Comité de Valoración se volverá a reunir y tras estudiar las alegaciones, formulará propuesta de Resolución Definitiva que deberá contener la relación de los proyectos para los que se propone la asignación y la cuantía distribuida de manera equitativa entre todos los proyectos. Esta propuesta de concesión definitiva será elevada al Rector para su firma y se notificará individualmente a los interesados por correo electrónico.

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón Electrónico de la URJC, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



XI. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS ASIGNACIONES RECIBIDAS

Una vez finalizado el proyecto de innovación, y en el caso de que los solicitantes hayan avanzado el pago, deberán presentar a través de comunicacion@urjc.es los siguientes documentos justificativos:

1. Programa definitivo.
2. Originales de los documentos de difusión (folletos, trípticos, cartelería, etc.),
3. Memoria económica definitiva, que incluirá listado de gastos comprometidos a cuenta de la asignación concedida, para los que habrán de entregarse originales de facturas, emitidas a nombre de:

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
CIF.: Q2803011-B
Calle Tulipán, s/n. 28933 Móstoles (Madrid)
NO SE ABONARÁN FACTURAS PARCIALMENTE

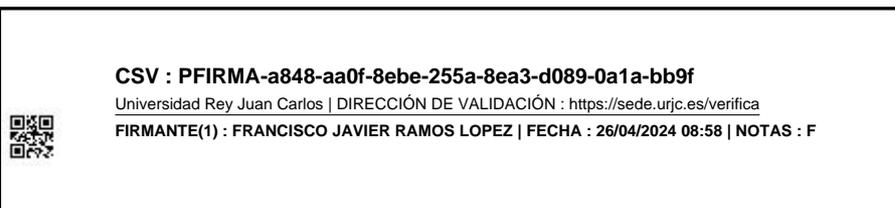
- PARA GASTOS DE LOCOMOCIÓN, se presentarán originales de billetes o tickets.
- Para todas aquellas facturas cuyo importe sea adelantado tanto por ponentes como por personas pertenecientes al equipo encargado de organizar el evento, es necesario presentar la factura original, el formulario de pago a ponentes con los datos de dicha persona y el justificante de pago. (Ticket de caja, movimiento bancario del pago de la factura, etc.).
- PARA ABONO DE HONORARIOS A PONENTES y participantes en el evento se entregará documento original acreditativo del abono de la gratificación/honorario en el que conste la firma del receptor y datos fiscales. Junto con el que deberá presentar una copia legible escaneada del documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, etc.) de toda persona física, tanto nacional como extranjera y una dirección de correo electrónico para la comunicación de los datos fiscales.
- Las personas jurídicas o personas físicas que facturen con IVA deberán indicar su correo electrónico y sus datos de dirección postal completos a efectos de notificaciones sobre futuras Auditorías.

Todos estos gastos, para poder ser imputados a la asignación, tendrán que cumplir con los requisitos que se establecen en las instrucciones de la Gerencia General de la URJC sobre la tramitación de expedientes de gasto. (Se encuentran publicadas en el área económica de la intranet de la URJC)

EN TODO CASO, LA FECHA LÍMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS SERÁ EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ESTE PLAZO SERÁ IMPRORRÓGABLE).

XII. RENUNCIA

Una vez publicada la resolución de adjudicación, los receptores tienen la posibilidad de renunciar en cualquier momento, pero si esto ocurriese pasados 30 días naturales a contar desde la fecha de comunicación, no podrán volver a solicitar esta asignación en las dos siguientes convocatorias.



XIII. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de la solicitud por la Facultad de Ciencias de la Comunicación serán tratados con la estricta finalidad de la concesión y gestión de las mismas, ateniéndose a las bases de la correspondiente convocatoria. Asimismo, se informa que los datos tratados no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno.

Se informa igualmente que, en cumplimiento de la normativa citada, si la información personal tratada contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos. La publicación de la resolución se llevará a cabo bajo el estricto respeto de la normativa de protección de datos.

Los docentes que participen en el proceso correspondiente podrán ejercer frente al mismo el responsable tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, de lo que serán informados en los correspondientes impresos habilitados al efecto.

XIV. PUBLICACIONES

Las publicaciones que emanen de los trabajos realizados en el seno de estos proyectos deberán reflejar esta circunstancia, indicando el título del proyecto, el código y la denominación de esta convocatoria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

La presentación de solicitudes y la recepción de la asignación implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución de convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles a 24 de abril de 2024

EL RECTOR

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



ANEXO I

VI CONVOCATORIA DE FOMENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA
DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Docente solicitante (Director/a del Proyecto, en caso de proyecto colectivo)

D/ Dña. (Nombre y apellidos)con DNI(número)....

(Categoría Profesional)..... Área de conocimiento/Titulación.....

Departamento..... Facultad/Escuela.....

Teléfono..... Correo electrónico.....

Declara que

El director o algún profesor participante recibió esta ayuda en la anterior convocatoria

Todos los miembros del proyecto participan en una única solicitud en esta convocatoria

Presenta el proyecto de innovación y mejora de la docencia denominado

.....
.....

Línea de actuación/investigación

(exclusivamente alguna /algunas de las recogidas en la base III de la Convocatoria)

.....
.....

Y SOLICITA participar en la sexta convocatoria de fomento de proyectos de innovación y mejora de la docencia correspondiente al año 2024, aceptando las bases de la misma.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la URJC. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es Puede ampliar esta información mediante la consulta del apartado de **Protección de datos** en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a de abril de 2024

Fdo: D/Dª.....

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

	<p>CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f Universidad Rey Juan Carlos DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ FECHA : 26/04/2024 08:58 NOTAS : F</p>
---	---

ANEXO I

VI CONVOCATORIA DE FOMENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- 1.- **Denominación y breve descripción del proyecto**
Describir claramente el proyecto que se presenta
- 2.- **Titulación y asignaturas implicadas**
Titulación/titulaciones:
Asignatura/s:
- 3.- **Objetivos**
Definir cuál es el beneficio que se espera obtener con el proyecto y cuáles son los objetivos docentes que se persiguen.
- 4.- **Justificación**
Describir por qué el proyecto supone una innovación y/o mejora respecto al método docente habitualmente seguido.
- 5.- **Descripción de la experiencia y metodología a seguir**
 - 5.1.- Detallar la metodología a seguir y las herramientas, materiales y recursos que se van a utilizar.
 - 5.2.- Describir las actividades a realizar (organizadas por fechas, sesiones, y describiéndose el trabajo en cada una de ellas).
- 6.- **Recursos**

Presupuesto completo y detallado del proyecto especificando cada concepto y su coste.

En ningún caso se podrá incluir remuneración de profesorado o P.A.S. No se financiarán la dotación de equipos informáticos u otro tipo de infraestructuras -o recursos que se canalicen por otras vías-, así como los gastos de restauración.
- 7.- **Observaciones y comentarios**
- 8.- **Documentación que se acompaña**
Documentación que, en su caso, se estime necesaria para la valoración del proyecto.

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



**VI CONVOCATORIA FOMENTO DE A PROYECTOS DE INNOVACIÓN
Y MEJORA DE LA DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Profesorado participante (Máximo 5 en el caso de proyectos colectivos)

Datos Personales

Apellidos y nombre

NIF

Teléfono

correo electrónico

Datos Académicos

Facultad/Escuela

Departamento

Categoría Profesional

Área de conocimiento/Titulación

Firma:

Datos Personales

Apellidos y nombre

NIF

Teléfono

correo electrónico

Datos Académicos

Facultad/Escuela

Departamento

Categoría Profesional

Área de conocimiento/Titulación

Firma:

Datos Personales

Apellidos y nombre

NIF

Teléfono

correo electrónico

Datos Académicos

Facultad/Escuela

Departamento

Categoría Profesional

Área de conocimiento/Titulación

Firma:

(Repetir tantas veces como se considere oportuno)

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos, cuya finalidad es la gestión de la presente convocatoria. Los datos personales son tratados en cumplimiento de una obligación legal de la Universidad y del ejercicio de poderes conferidos por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades mencionadas. Los datos personales únicamente serán cedidos a terceros en los supuestos establecidos en la Ley. El órgano responsable del tratamiento es la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la URJC. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es. Puede ampliar esta información mediante la consulta del apartado de **Protección de datos** en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 12 de la Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Fuenlabrada/Vicálvaro/Aranjuez/Madrid-Ferraz, a de abril de 2024.

Fdo.:
El solicitante

ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DECANATO CAMPUS DE FUENLABRADA – UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F





Universidad
Rey Juan Carlos

AUTORIZACIÓN DE IMPARTICIÓN DE UNA CONFERENCIA O PONENCIA

D./D^a.....,
(cargo)..... de la Universidad Rey Juan Carlos

AUTORIZA: el gasto derivado de la impartición de la conferencia o ponencia que a continuación se detalla, por un importe de euros,

TÍTULO DE LA CONFERENCIA

Fecha de celebración:

Lugar de celebración:

Hora de celebración:

DATOS DEL CONFERENCIANTE (Los siguientes datos pueden ser sustituidos por una fotocopia del D.N.I. o pasaporte)

D./D^a.

D.N.I./pasaporte

Expedido en

Fecha:

Domicilio c/nº

Ciudad

C.P.

País

Correo electrónico:

DATOS BANCARIOS (Cuenta Bancaria a la que transferir, 24 dígitos):

Domicilio Banco (sólo si la cuenta es de fuera de España) incluir SWITCH - BICC:

Fuenlabrada , a..... de..... de 24

EL DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD CADÉMICA

Fdo.:

(Adjuntar programa de conferencia o seminario)

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F



DATOS DEL PERCEPTOR

N.I.F./Nº pasaporte:

Apellidos y nombre:

Domicilio particular:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

País:

Correo electrónico:

IBAN Entidad Oficina D.C. Cuenta
Corriente

DATOS BANCARIOS:					
------------------	--	--	--	--	--

CONCEPTO DE PAGO:

--

Importe Jornadas/ Presupuesto		Número de jornadas		Importe íntegro (€)	
----------------------------------	--	-----------------------	--	------------------------	--

Retención IRPF (%)	
-----------------------	--

Líquido a percibir (€)	
---------------------------	--

Fuenlabrada, a de.....de 20....

El Perceptor,

Fdo.

(Adjuntar fotocopia del DNI o pasaporte)

 <p>CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f Universidad Rey Juan Carlos DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.urjc.es/verifica FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ FECHA : 26/04/2024 08:58 NOTAS : F</p>

MEMORIA EXPLICATIVA PARA GASTOS SIN CONTRATO MENOR

NÚM. DE EXPEDIENTE:

En caso de tener expediente

MARCAR EL QUE CORRESPONDA



GASTO DE CAJA FIJA

Marcar para todos los gastos que llevan factura y se tramitan por Caja Fija



GASTOS DE PAGO DIRECTO

Marcar para todos los gastos que llevan factura y se tramitan por Pago Directo no tramitados por contrato menor.



OTROS GASTOS

Marcar para todos los gastos que no llevan factura. (Ej: dietas, conferencias, colaboraciones...) ya sea por Caja Fija o por Pago Directo

UNIDAD ADMINISTRATIVA / CENTRO SOLICITANTE:

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO: *(Definición y características de bienes y servicios)*

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: *(Justificación de la necesidad)*

Así mismo certifica que el suministro/servicio/obra se ha realizado en los plazos, términos y condiciones establecidos en el presupuesto/oferta/contrato del proveedor.

TERCERO ACREEDOR: *(Deberá quedar reflejada su denominación y el importe con el I.V.A. desglosado)*

Nombre :	<input type="text"/>					Importe SIN IVA :	<input type="text"/>
Dirección :	<input type="text"/>					Importe CON IVA :	<input type="text"/>
CIF / NIF :	<input type="text"/>						
IBAN :	<input type="text"/>						

CESIONARIO: (si existe)

Nombre :	<input type="text"/>					Importe SIN IVA :	<input type="text"/>
Dirección :	<input type="text"/>					Importe CON IVA :	<input type="text"/>
CIF / NIF :	<input type="text"/>						
IBAN :	<input type="text"/>						

OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

X	Factura

Excepto para los gastos sin factura. El firmante de esta memoria confirma el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y asegura que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y, en el caso de Gastos por Caja Fija, que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra en valor estimado de 15.000€ en suministros y servicios y 40.000€ en obras

En Móstoles a de de 2024

EL RESPONSABLE DEL GASTO (CARGO)

Fdo.: NOMBRE Y APELLIDOS



CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f
 Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>
 FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F

INFORME DE CONFORMIDAD DE CONTRATO MENOR

NÚM. DE EXPEDIENTE:

D/Dª.

Responsable del Centro de gasto:

CERTIFICA LA CONFORMIDAD CON:

LA FACTURA Nº:	DE FECHA:
EMITIDA POR LA EMPRESA:	POR IMPORTE DE: €

Así mismo certifica que el suministro/servicio/obra se ha realizado en los plazos, términos y condiciones establecidos en el presupuesto/oferta/contrato del proveedor.

CESIONARIO: (si existe)

Nombre :			
Dirección :			
CIF / NIF :	Importe SIN IVA :		
IBAN :	Importe CON IVA :		

NÚMERO REGISTRO FACE:

OBSERVACIONES:

--

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Documento de aprobación del gasto
<input checked="" type="checkbox"/>	Factura y contrato menor
<input type="checkbox"/>	

El firmante de esta memoria confirma el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y asegura que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra en valor estimado de 15.000€ en suministros y servicios y 40.000€ en obras

En Móstoles a 20 de de 2024

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

CSV : PFIRMA-a848-aa0f-8ebe-255a-8ea3-d089-0a1a-bb9f

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ | FECHA : 26/04/2024 08:58 | NOTAS : F

